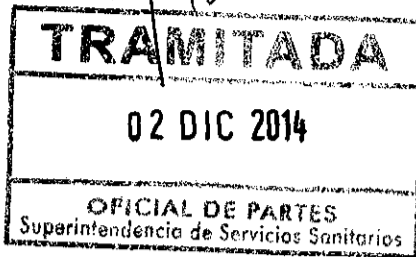


REPUBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

(Ley Resoluciones/199-2014)

DPA/JLS/MGB/DVE/JRS



DESIGNA EXPERTOS DENTRO
DEL PROCESO DE FIJACIÓN DE
TARIFAS DE LA PRESTADORA
LAGO PEÑUELAS S.A. PERÍODO
2015-2020.

SANTIAGO, 02 DIC 2014

VISTOS

:

El artículo 10º, DFL. MOP N° 70/88; el artículo 8º DS. MINECON N° 453/90; el artículo 16 del DS. MINECON N° 385/00 (Reglamento de Expertos); la Resolución de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) N° 4739 de fecha 17.11.14; Acta de acuerdo de lista de expertos de fecha 30.10.13; Carta de LAGO PEÑUELAS S.A. N° 155 de fecha 26.11.14; DS. MOP N° 315/12.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución SISS N° 4739/14, la Superintendencia convocó a la conformación de una comisión de expertos para los efectos del art. 10º del DFL. MOP N° 70/88, a fin de resolver las discrepancias tarifarias en el proceso de determinación de tarifas aplicables a la prestadora LAGO PEÑUELAS S.A. para el quinquenio 2015 – 2020.

Que, la comisión de expertos debe estar conformada por tres integrantes, uno nominado por el prestador, otro por la Superintendencia y el tercero elegido por ésta de una lista de expertos acordada con el prestador antes del inicio del proceso tarifario.

Que, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Expertos, LAGO PEÑUELAS S.A., mediante Carta N° 155/2014, comunicó a esta Superintendencia la designación de don Jorge Quiroz Castro como experto para la comisión que resolverá las discrepancias en el proceso tarifario citado.

Que, de acuerdo con el citado artículo 16, dentro del plazo de 6 días corridos contados desde la designación efectuada por el prestador, la Superintendencia nominará a los restantes dos expertos, debiendo uno de ellos ser designado de la lista de común acuerdo a que se refiere el inciso 5º del artículo 10 del D.F.L. MOP N° 70/88.

Que, con fecha 30 de octubre de 2013, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y LAGO PEÑUELAS S.A. acordaron la conformación de la lista de expertos de común acuerdo, de conformidad con los artículos 10º del D.F.L. MOP N°70/88 y 8º del D.S. MINECON N°453/89.

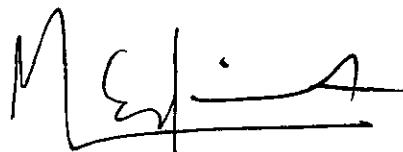
RESUELVO: (EXENTO)

SUPERINTENDENCIA N° 4965

1.- DESÍGNASE como integrantes de la comisión de expertos convocada por Resolución SISS N° 4739/14, a doña Andrea Butelmann Peisajoff como nominado por la Superintendencia y a don Juan Pablo Montero como experto nominado de la lista de común acuerdo.

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución mediante correo electrónico dirigido a las respectivas direcciones electrónicas del señor Jorge Quiroz Castro, señora Andrea Butelmann Peisajoff y señor Juan Pablo Montero Ayala, para que cumplan con lo dispuesto en el artículo 18° del DS. MINECON N° 385/00, mediante declaración simple remitida a esta SISS a más tardar el día anterior a la fecha de constitución de la comisión de expertos.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE A LAGO PEÑUELAS S.A. MEDIANTE CARTA CERTIFICADA Y COMUNÍQUESE A LA DIVISION DE CONCESIONES Y FISCALIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS



MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios